



INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

AVISO IMPORTANTE

NO SE ACEPTARÁN MEMORIAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS QUE NO SE PRESENTEN EN ESTE FORMATO

La memoria científico-técnica del proyecto se presentará en este modelo, preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria (artículo 13.1.a)): letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. La memoria científico-técnica **deberá cumplir todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados.**

La memoria científico-técnica deberá tener una extensión máxima de 10 páginas en total. Los anexos, imágenes, tablas, fórmulas, etc., se considerará que forman parte del documento y, por tanto, computarán a efectos de la extensión máxima permitida. Recuerde que estas características (tipo y tamaño de letra) también deben cumplirlas las leyendas, pies de texto y demás textos. No se admitirán memorias científico-técnicas con anexos o información diferente a la solicitada **una vez superada la extensión máxima establecida.**

Con carácter general:

1. Se recomienda rellenar la memoria en inglés.
2. Se recomienda rellenar la memoria empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office).
3. Deberá convertir el archivo en formato PDF (de no más de 4Mb) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Memoria científico-técnica.

Recuerde: Antes de aportar el documento a la aplicación de solicitud, compruebe que cumple los requisitos establecidos en la convocatoria.

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

Los objetivos de estas ayudas van encaminados a la presentación de propuestas en las convocatorias de Tecnologías Futuras y Emergentes (FET) y de ayudas convocadas por el Consejo Europeo de Investigación (ERC, en su sigla en inglés) tipo «Starting Grants», «Consolidator Grants», «Advanced Grant», «Proof of Concept» y «Synergy Grants» y sus equivalentes en Horizonte Europa, tal y como se establece en el artículo 1 de la convocatoria. El investigador o investigadora principal o, en su caso, el tutelado/a, deberá constar como coordinador de la propuesta.

Estas ayudas sólo están destinadas a financiar los gastos necesarios para la preparación y presentación de nuevas propuestas de proyectos I+D+i en las convocatorias mencionadas anteriormente.

En ningún caso se financiarán actividades de I+D+i.

Apartado B. Calidad y viabilidad de la propuesta:

1.1 Objetivos.

- Antecedentes y estado actual de la materia relacionada con el proyecto que se presentará en las convocatorias de Tecnologías Futuras y Emergentes (FET) y de ayudas convocadas por el Consejo Europeo de Investigación (ERC, en su sigla en inglés) tipo «Starting Grants», «Consolidator Grants», «Advanced Grant», «Proof of Concept» y «Synergy Grants» y sus equivalentes en Horizonte Europa.
- Objetivo de la actuación.
- Adecuación de la propuesta al objetivo de la actuación.
- Relevancia y carácter estratégico asociado a la propuesta y a los objetivos de la misma.

1.2 Viabilidad.

- Detalle de la metodología propuesta, incluyendo la viabilidad metodológica de las tareas.
- Descripción de los recursos disponibles para la correcta ejecución de las actividades.
- Cronograma de las fases e hitos previstos en relación con los objetivos planteados en la propuesta.
- Idoneidad del presupuesto solicitado en relación a los objetivos a alcanzar.

Apartado C. Equipo de investigación/Estructura organizativa.

- Financiación previa pública y privada (proyectos y contratos de I+D+i) del investigador principal hasta un máximo de 5 proyectos y/o contratos en los últimos 5 años.
- Contribuciones científico-técnicas y otros resultados obtenidos a lo largo de la trayectoria investigadora del investigador o investigadora principal, así como las de los miembros del equipo de investigación. Enumere un máximo de las 5 publicaciones más relevantes del equipo de investigación en los últimos 5 años.

Apartado D. Impacto:

3.1 Impacto científico-técnico de los resultados esperados.

- Contribución de los resultados a la internacionalización o mejora de la interrelación de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Plan de presentaciones y comunicaciones a congresos y otros foros, principalmente internacionales.

3.2 Impacto social y económico de los resultados.

- Difusión de la actividad a la sociedad en aquellos casos que así lo requieran.
- Inclusión de la dimensión de género en la propuesta de investigación.
- Impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social.



- Medidas destinadas a su valorización y el impacto de las actividades previstas en términos de empleo y generación de valor añadido.
- Valor añadido europeo o cualquier otro aspecto de permita valorar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad.

Apartado E. Indicadores:

- Conteste a las preguntas indicadas de forma sucinta.